



Alcaldía de Montería

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
NIT.800096734-1

RESOLUCIÓN No. 0489 DEL 28 DE MARZO DE 2023

“Por medio de la cual se concede una prórroga para tomar posesión de un empleo”

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

En ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el artículo 7º de la Ley 715 de 2001, la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, la Resolución de Delegación de Funciones No. 0005 de 2020 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 125 de la Constitución Política, establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y que el ingreso a los cargos de carrera y el ascenso en los mismos, se harán previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y las calidades de los aspirantes.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Acuerdo No. CNSC – 20191000002476 del 14 de marzo de 2019, efectuó la convocatoria para proveer definitivamente doscientos ochenta y ocho (288) vacantes, correspondientes a setenta y cuatro (74) empleos, pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la Alcaldía de Montería, denominado **TERRITORIAL 2019 - ALCALDIA DE MONTERÍA**.

Que el concurso de méritos aludido, culminó todas sus etapas satisfactoriamente y finalizó con la expedición de la Lista de Elegibles, conformada mediante la Resolución No. 15176 del 22 de diciembre de 2021, *“Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer cuarenta y tres (43) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado **CELADOR, Código 477, Grado 1**, identificado con el Código OPEC No. 78798, PROCESOS DE SELECCIÓN TERRITORIAL 2019 – ALCALDÍA DE MONTERÍA, del Sistema General de Carrera Administrativa”*

Que mediante el Decreto No. 104 del 15 de marzo de 2023, *“Por medio del cual se efectúa un nombramiento en período de prueba”*, se procedió a nombrar al señor **GIOVANNY TORRES IGLESIAS**, identificado con cédula de ciudadanía número **73.237.865**, quien ocupó puesto meritorio en la lista de elegibles en mención, para el cargo de **CELADOR, Código 477, Grado 1**.

Que este Decreto de nombramiento fue notificado al señor **GIOVANNY TORRES IGLESIAS**, el día 21 de marzo del 2023, a través de su correo electrónico, quien,

Gobierno de la **GENTE**



Alcaldía de Montería

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
NIT.800096734-1

RESOLUCIÓN No. 0489 DEL 28 DE MARZO DE 2023

“Por medio de la cual se concede una prórroga para tomar posesión de un empleo”

mediante correo electrónico del 27 de marzo del 2023, aceptó el nombramiento en periodo de prueba y solicitó una prórroga de sesenta (60) días hábiles para tomar posesión del empleo, sustentando su solicitud en los siguientes términos:

“...en la actualidad resido y laboro en la Ciudad de Cartagena – Secretaria de Educación Distrital de Cartagena, Cargo Celador y tengo que realizar diligencias de tipo laboral y familiar, para poder trasladarme y radicarme en el Municipio de Montería Córdoba.”

Que el Decreto 1083 de 2015, en su artículo 2.2.5.1.7, establece:

“ARTÍCULO 2.2.5.1.7 Plazos para la posesión. Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora.” *Cursivas, negrillas y subrayas intencionadas.*

Que la petición del señor **GIOVANNY TORRES IGLESIAS** se efectuó dentro del término para tomar posesión y se encuentra ajustada a la disposición señalada anteriormente, razón por la cual es procedente otorgar la prórroga solicitada por considerarla debidamente justificada.

En mérito de lo expuesto, la Secretaria de Educación Municipal,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: PRORROGAR el término para tomar posesión del cargo **CELADOR, Código 477, Grado 1**, adscrito a la Secretaría de Educación Municipal, al señor **GIOVANNY TORRES IGLESIAS**, identificado con cédula de ciudadanía número **73.237.865**, por el termino de sesenta (60) días hábiles, de conformidad con la parte motiva de la presente Resolución, fijando como fecha máxima para tomar posesión del cargo hasta el día seis (6) de julio de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO. NOTIFÍQUESE el contenido de la presente Resolución conforme se señala en el artículo 66 y s.s. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Gobierno de la **GENTE**

Cra. 15 No 22º-40 Barrio Costa de Oro / Montería, Córdoba
www.monteria.gov.co

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
MONTERÍA
JUN 28 2023



Alcaldía de Montería

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
NIT.800096734-1

RESOLUCIÓN No. 0489 DEL 28 DE MARZO DE 2023

“Por medio de la cual se concede una prórroga para tomar posesión de un empleo”

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no proceden recursos.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Montería, a los veintiocho (28) días del mes de marzo de 2023.

LINA CORDERO BERRÍO
Secretaria de Educación de Montería

Proyectó: Luz Damaris Muslaco Reino – Técnico Operativo TH SEM

Revisó: Viky Olascoaga Corena – Coordinadora Talento Humano SEM

Revisó: Abel de Jesús Ojeda Villadiago - P.U. Oficina Jurídica SEM

Revisó: Claudia Inés Espitia Brú – P.E. Oficina Jurídica SEM

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
MONTERÍA
OFICINA JURÍDICA

Gobierno de La **GENTE**